

Los feligreses de San  
Antonio se pongan  
Puesta en la delatarz =

Alm. de algunos feligreses de la parroquia de San Antonio  
manifestando el descontento que ocasiona la falta de conserencia  
en un empleo por estar tapiada la puerta de la traza; con las otras  
representaciones que expresan, suplican se le conceda conserencia  
para poner la puerta en ella que esta ciudad fuere seruido, que se  
taran asu colta Comore practico en el a. ses etoz por que sea cerca  
con los herenijos = La Ciudad ha inendoluido lo Cometio

El trigo del punto  
q' han de sacar  
los panaderos =

al punto de la  
Civie Larezer dado por los M. Rdo. Padres Mro. fr. S. W.  
Zeldran Comendador de la Ma. y frai Alonso Ronque del  
orden de Predicadores, y el punto de conserencia en que queda el  
Senor Correo, para apremiar a los panaderos a sacar el  
trigo del punto en que estan atrasados al precio de los quarenta y  
ochos R. la fanega en que lo denieren sacar; y afirman, que siempre  
que se justifique que los panaderos consumieron todo el trigo de un  
partimiento, y que el que desaron de sacar lo compraron de otra  
parte, se le denie apremiar a cada uno por lo que le toca en su  
conserencia, a que paguen el dano, pero no contra que hizie  
ren dno. consumo, si que lo desaron de sacar y la falta de venta  
en el pan, no se denie en conserencia por el contra el d  
deniera el punto perder de exco. Computandolo con las ganar  
rias que atenido otros años = La Ciudad ha inendoluido, y con  
ferido largamente. Acordo que los señores D. Donazio Lomo  
y D. Antonio taln Rex, pidan en Justicia lo que con  
vienga en vista de los ditos amenes de los abogados que cobieren  
en el Cavildo de ocho del corr. en que dizen de un velle apremiar  
en Justicia a los panaderos a sacar de los 50 trigos, a fin de ven  
tegran de Can, a punto para el empleo que se esta haciendo  
para lo qual practiquen todas las dilixencias Judiziales y es  
tra Judiziales necesarias, y para que se lesa amplia conserencia  
el Senor Correo. Digo que se a la Ciudad de toda la Resoluc.  
de la Junta de G. y se lebrada el sanado de do del Corriente;  
en que se Resoluo que la guardas del Rezimo puestas de la Ciudad.  
se minorasen a Tien som, que se restituisse un casa el 3.  
D. Diego Lomo carrer, quitando las postas de la Carrera de las  
hallas, por los cortos medios para estas antenizias, encargando al  
Correo de S. Lem, la Comisgondencia para lo qual las justicias.

Se  
S. apromtar medios  
para las Orxen.  
de la G. =